

Bases para la convocatoria a proyectos de Cooperación Sur Sur 2024

I. PRESENTACIÓN

Las bases del [Programa de Cooperación Sur Sur de Mercociudades](#) (PCSSM) y sus posteriores convocatorias, fueron aprobadas y ratificadas por la máxima autoridad de la Red, reunida en diciembre de 2020. De esta manera se aprobó un fondo de hasta U\$S 30.000 (treinta mil dólares americanos) anuales, para seleccionar y apoyar proyectos de intercambio y cooperación Sur Sur, bajo un esquema focalizado en la cooperación técnica y la transferencia de experiencias y buenas prácticas.

II. PRINCIPIOS

A modo de orientación, la Convocatoria toma las bases del programa, el cual recoge los principios de la Cooperación Descentralizada (CD), la Cooperación Sur Sur (CSS) y los de la Eficacia de la Ayuda (www.sursurmercociudades.org)

III. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

Objetivo general:

El objetivo del **Llamado a Proyectos del Programa de Cooperación Sur Sur de Mercociudades (PCSSM)** es la promoción de la interacción entre las ciudades miembros y con terceros, de manera de favorecer el desarrollo de las prioridades temáticas de la Red a través de la cooperación Sur Sur.

Objetivos específicos:

OE 1 – Intercambiar experiencias entre los gobiernos locales de Mercociudades, en forma sistematizada y visible para sensibilizar a potenciales participantes de futuras convocatorias.

El intercambio de experiencias que se proponga, permitirá ir dibujando un mapa de oferta y demanda de CSS entre los gobiernos locales y sus territorios, que mostrarán y demostrarán las capacidades de los participantes. El registro y sistematización serán un ejemplo para otros potenciales participantes de futuras convocatorias.

OE 2 - Poner en valor las capacidades actuales de los gobiernos locales de Mercociudades en el liderazgo e implementación de políticas regionales en las temáticas priorizadas por Mercociudades, bajo la modalidad de cooperación Sur Sur.

Los Gobiernos locales participantes de Mercociudades tienen una vasta experiencia en intercambio de capacidades y conocimientos en CD, lo que puede potenciar estas capacidades en insumos que orienten a una CSS más eficaz. Por tanto, es necesario contar con una metodología y una estructura que permitan visualizar la eficacia de la CSS en cuanto a su contribución en los procesos de integración regional, permitiendo una potenciación de las capacidades de los territorios participantes.

OE 3 – Promover el abordaje de temáticas priorizadas por Mercociudades, en el marco de su plan de trabajo aprobado en la XXVIII Cumbre, a través de su consigna central “diverCIUDADES: Inclusión para la Agenda 2030”, con el eje en trabajar por **ciudades más plurales e inclusivas, globales y sostenibles, e innovadoras y eficientes..**

Dando sustento a esta decisión y continuidad al compromiso de trabajar en la sensibilización, localización e implementación de los ODS y la Nueva Agenda Urbana. **Y colocar como eje central los derechos, con especial foco en el derecho a la ciudad, las [ciudades de cuidados](#)**; dentro de los siguientes ejes temáticos:

Migraciones
Poblaciones vulnerables
Innovación
Género
Sistemas de cuidados
Salud

Y con una mirada transversal en los ODS, en especial en esta oportunidad en los ODS 5, 11 y 17, y algunas de sus metas.

Ejes transversales:

[ODS 5: Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer](#). Y algunas de sus metas.

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privados, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

5.7 Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

5.8 Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.

5.9 Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles. Y algunas de sus metas:

- 11.3 Aumentar la Urbanización inclusiva y sostenible; y la planificación y gestión participativa de todos los asentamientos humanos.
- 11.4 Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural.
- 11.6 Prestar especial atención a la calidad del aire y gestión de los desechos.
- 11.7 Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles.

ODS 17: Alianzas para lograr los Objetivos. Y algunas de sus metas:

17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.

17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo.

17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

17.19 De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo.

IV. PROCEDIMIENTOS para la presentación de las propuestas

1.- Participantes

Podrán participar de la Convocatoria 2024, [ciudades miembros y Estados asociados de Mercociudades](#), así como universidades de la [Asociación de Universidades Grupo Montevideo](#) y Organizaciones de la Sociedad Civil, que trabajen junto a gobiernos miembros o Estados asociados de la Red. *Cada ciudad podrá presentarse como Coordinadora solo en una propuesta y como socia en otra.*

→ Presentación de las propuestas

- ◆ Las propuestas serán presentadas por ciudades miembro o Estados asociados (Estados, Provincias y Departamentos) de Mercociudades.
- ◆ Las mismas deberán tener carta aval de las máximas autoridades de las instituciones postulantes (*el/la intendente/a, alcalde/sa, prefeito/a*).
- ◆ Completar el [FORMULARIO EN LÍNEA](#)

- ◆ Todas las ciudades o miembros que participen de una propuesta deberán cumplir los requisitos de elegibilidad. Detallados en el punto 9 de estas bases.
- ◆ Cada propuesta debe incorporar dos ciudades miembro o Estado asociado como mínimo.
- ◆ Las propuestas deben ser elaboradas en forma conjunta por todos los miembros que la presenten.
- ◆ **Coordinación de propuestas:** Las propuestas sólo podrán ser coordinadas por ciudades miembros o Estados asociados a Mercociudades.
- ◆ **Entidades socias:** Las **ciudades miembro o Estados asociados** de Mercociudades que se postulen podrán tener como **entidades socias** a universidades de la [Asociación de Universidades del Grupo Montevideo](#) y a organizaciones sociales, y tendrán los mismos derechos y obligaciones que los primeros.

→ Plazo de presentación de las propuestas

El plazo de presentación de las propuestas vence el **01 de octubre de 2024**.

→ Formato de presentación

A través del [Formulario en Línea](#), desde el cual podrá incluir todos los documentos necesarios para la postulación. La presentación de una propuesta es condición suficiente de aceptación de todos los términos de las bases de la **Convocatoria a Proyectos de Cooperación Sur- Sur 2024**, así como del Programa de Cooperación Sur Sur de Mercociudades.

→ Áreas temáticas y modalidades

Las propuestas deberán contribuir a alguno/s de los temas priorizados en:

- ◆ [Los objetivos, misión y visión de Mercociudades](#).
- ◆ **Siguiendo, el eje central de la convocatoria: los derechos, con especial foco en las ciudades de ciudades dentro de los siguientes ejes temáticos:**

Migraciones
Poblaciones vulnerables
Innovación
Género
Sistemas de cuidados
Salud

- ◆ Y contribuir de alguna manera a los ODS 5, 11 y 17; y a la [Nueva Agenda Urbana](#)

Además de la temática, tienen que conformar una práctica de CSS bajo las definiciones dadas en el PCSSM y con un impacto tangible y positivo en la ciudadanía (el cual será ponderado como valor agregado al momento de realizar la selección).

Las modalidades:

Las modalidades para el desarrollo de las propuestas que se podrán presentar son las de:

- ◆ Asistencia Técnica.
- ◆ Intercambio de expertas/os y de funcionarios.
- ◆ Pasantías.
- ◆ Foros/Talleres/Seminarios (*).
- ◆ Capacitación de Recursos Humanos (*).
- ◆ Materiales y productos de comunicación y visibilidad (*).

(* *Dichas modalidades deben ser desarrolladas en el marco de una Asistencia Técnica o intercambio de expertas/os y de funcionarios.* [Descargue documento con mayor información sobre cada modalidad.](#)

→ Duración de los proyectos

Los proyectos tendrán una duración de 12 meses como máximo, pudiéndose prorrogar su ejecución por razones justificadas hasta 6 meses más.

→ Monto de los proyectos

Importe máximo de aporte de Mercociudades:

En las convocatorias anuales la subvención solicitada no podrá exceder los U\$S 10.000 (diez mil dólares estadounidenses).

Porcentaje máximo:

El programa financiará hasta el 50% de los costos totales del proyecto, no pudiendo superar este aporte el importe máximo arriba mencionado.

Contrapartida:

La diferencia entre el coste total de la acción y la contribución solicitada al Programa de Cooperación Sur Sur de Mercociudades, deberá cofinanciarse con el aporte de las ciudades **miembro o Estados asociados**; así como con aportes de otras **entidades socias** (universidades de AUGM y organizaciones de la sociedad civil). Dicha

contrapartida podrá ser financiera u otro tipo de contribución (recursos humanos, locaciones, equipamiento, material de oficina, etc.).

Como mínimo cada miembro o entidad deberá aportar un 10% de contrapartida.

→ Costos elegibles

Serán **costos elegibles** para el programa todos los rubros que contribuyan al logro de los objetivos y se describen a continuación:

- ◆ Pasajes
- ◆ Traslados internos
- ◆ Alojamiento
- ◆ Alimentación
- ◆ Logística para talleres
- ◆ Materiales de difusión y diseños

Dentro de los **costos no elegibles**, se encuentran a modo de ejemplo, recursos humanos y compra de equipamiento, entre otros.

→ Evaluación y criterios de selección de las propuestas

Elegibilidad

Las propuestas serán evaluadas en dos instancias. La Primera evaluará los requisitos de elegibilidad, es decir si cumplen con la formalidad administrativa de la postulación. Esta evaluación se realizará por el Comité de Gestión, que observará que se cumplan con los siguientes requisitos:

- ◆ Si las propuestas fueron presentadas en tiempo y forma.
- ◆ Si se adjunta la carta aval de la máxima autoridad (*el/la Intendente/a, Alcalde/sa, Prefeito/a*) de cada una de las ciudades participantes en la propuesta presentada.
- ◆ Si los miembros de Mercociudades que presentan la propuesta, ya sea como coordinadores o socios están en situación regular con Mercociudades. Es decir si están en el ejercicio pleno de sus deberes y derechos en concordancia con lo establecido en el [estatuto de Mercociudades](#).
- ◆ Si tienen paga la cuota anual de membresía correspondiente al año de la convocatoria. **Para comprobar dicha situación deberán adjuntar a la presentación el último recibo de pago emitido por el área de Finanzas de Mercociudades.** Por consultas al respecto escribir a: stpmfinanzas@gmail.com

Criterios

Una vez evaluada la elegibilidad de las propuestas, serán consideradas por el Comité de Selección, que realizará un orden de prelación de acuerdo a los siguientes criterios:

De agenda temática, objetivos estratégicos, modalidad de la cooperación y sustentabilidad:

- ◆ Contribuye a fortalecer el trabajo de las ciudades participantes con vistas a internalizar la agenda de los ODS y la Nueva Agenda Urbana.
- ◆ Se apega a los objetivos y líneas programáticas de Mercociudades.
- ◆ Incorpora y transversaliza la perspectiva de género.
- ◆ Desarrolla una práctica de CSS según las definiciones enunciadas en las bases del Programa.
- ◆ Demuestra la sustentabilidad, por lo que una vez concluido el proyecto las instituciones participantes darán continuidad a las acciones.

De calidad y coherencia de la propuesta, viabilidad y pertinencia con los objetivos de la Convocatoria

- ◆ Pertinencia respecto a los objetivos de la convocatoria de CSS.
- ◆ Contribución a los objetivos de Mercociudades.
- ◆ Claridad en la definición de necesidades y grupos objetivos.
- ◆ Viabilidad de las acciones y coherencia en relación a los objetivos y resultados esperados.
- ◆ Capacidad de los oferentes.
- ◆ Demanda vinculada a la planificación de la ciudad.
- ◆ Serán valoradas aquellas propuestas de las cuales participen ciudades socias de menor tamaño y/o que no hayan participado de proyectos seleccionados en convocatorias anteriores.

→Comité de selección

El Comité de Selección estará conformado por:

- ◆ Un/a representante de la Presidencia de Mercociudades.
- ◆ Un/a representante de la STPM.
- ◆ Un/a representante electo por las **ciudades miembro o Estados asociados** que presenten postulaciones a la Convocatoria y califiquen de elegibles en consonancia con las presentes bases (la Dirección Ejecutiva de Mercociudades elaborará un listado a partir de las indicaciones de los integrantes del Consejo).
- ◆ Un/a representante de la AUGM.

En caso de presentarse la ciudad de uno de los miembros del Comité, el mismo no podrá participar y se designará otro integrante al Comité, elegido entre los integrantes de la Dirección Ejecutiva.

→Cronograma

20 de marzo- Lanzamiento de la convocatoria

01 de abril al 01 de octubre – Inscripción de proyectos y período de consultas

01 de octubre – Cierre de la convocatoria

02 al 14 de octubre- integración del Comité de Selección

15 al 31 de octubre-análisis y selección de los proyectos

04 al 06 de noviembre- contacto con los/las seleccionados/as y publicación de resultados
XXIX Cumbre de Mercociudades- firmas de actas y fijación de calendario

→ Informes intermedios y finales

Se presentarán dos informes durante la ejecución del proyecto con dos apartados: uno técnico de contenidos y descriptivo, y uno financiero.

El primer informe de avance (con los apartados técnico, descriptivo y el financiero) se presentará de acuerdo al Cronograma establecido en cada caso, en la fecha que el Comité de Gestión establecerá, en concordancia con la reunión del Consejo de Mercociudades. El informe final debe presentarse en la Cumbre de Mercociudades y nunca en un plazo mayor a los tres meses luego de finalizado el proyecto.

→ Consultas y dirección de contacto

Todas las comunicaciones con respecto a la Convocatoria 2023 serán publicadas y se pondrán a disposición de todos los interesados en la dirección web www.sursurmercociudades.org

Se podrá realizar consultas al correo electrónico sursur.cooperacion@gmail.com, hasta la fecha indicada en el cronograma. Tanto las consultas sobre asistencia técnica como sobre la formalidad y dudas sobre las bases y la presentación, serán respondidas en un plazo máximo de cinco días hábiles, luego de recibida la consulta por el Comité, dejando constancia de la recepción al solicitante.

Esta convocatoria recibe el apoyo de la [Asociación de Universidades Grupo Montevideo](#).